

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la de la Decisión de Ejecución 2011/358/UE de la Comisión, de 17 de junio de 2011, que modifica la Decisión 2009/719/CE, por la que se autoriza a determinados Estados miembros a revisar sus programas anuales de seguimiento de la EEB**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 161 de 21 de junio de 2011)

En la página 32, en el artículo 1, en el punto 1:

en lugar de: «c) todos los animales bovinos de más de 48 meses de edad contemplados en el anexo III, capítulo A, parte I, punto 3.1, del Reglamento (CE) n° 999/2001 que hayan muerto o hayan sido matados, pero que hayan sido:»,

léase: «c) todos los animales bovinos de más de 48 meses de edad contemplados en el anexo III, capítulo A, parte I, punto 3.1, del Reglamento (CE) n° 999/2001 que hayan muerto o hayan sido matados, pero que no hayan sido:».
